



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**207**  
**( 29 DIC 2015 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 "BUENA VISTA" RNSC 044-13**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011, el Decreto 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que mediante Decreto No. 1076 del 26 de Mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se compilaron los Decretos reglamentarios del Sector Ambiente, entre los que se encuentra el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 en lo concerniente a Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Que el Artículo 2.2.2.1.17.5 del Decreto No. 1076 del 26 de Mayo de 2015 dispone que toda persona propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener registro único a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El Artículo 1° del Decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

5

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, se procederá de conformidad a la Sección 17- Reservas de la Sociedad Civil, Capítulo 1- Áreas de Manejo Especial, del Título 2- Gestión Ambiental, de la Parte 2 – Reglamentación, del Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del Decreto No. 1076 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

**I. DE LA SOLICITUD Y TRAMITE DEL REGISTRO**

El Señor MANUEL ALEJANDRO GARZÓN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.039 de Bogotá, a través del oficio No. 2013-460-006863-2 del 23 de julio de 2013, actuando como apoderado del Señor EFRÉN EDUARDO BURBANO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.107.210 remitió la documentación requerida para dar inicio al trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil del predio rural denominado: "Buena Vista", con una extensión aproximadamente de 14 ha 9.746 m<sup>2</sup>, inscrito bajo el número de Matrícula Inmobiliaria 442-54440, ubicado en la vereda Nariño, municipio de Puerto Asís, del departamento de Putumayo (folios 2-10).

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 125 del 28 de Agosto de 2013 (folios 11-12), notificado de manera personal en la Personería Municipal de Puerto Asís – Putumayo al Señor EFRÉN EDUARDO BURBANO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.107.210 el día 28 de Octubre de 2013 (folios 13 a 17 ), dio inicio al trámite de Registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil de la solicitud presentada por el Señor MANUEL ALEJANDRO GARZÓN CORREA, para la totalidad del predio denominado "Buena Vista" como Reserva Natural de la Sociedad Civil.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía- CORPOAMAZONIA del 12 de Diciembre al 26 de Diciembre de 2013 (folios 23 a 25) remitido mediante oficio con radicado No. 2014-460-000796-2 de fecha 28 de Enero de 2014 (folio 22) y publicación de avisos en la Alcaldía Municipal de Puerto Asís del 25 de Abril al 09 de Mayo de 2014 (folios 32 a 36).

**II. VISITA E INFORME TÉCNICO.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, mediante oficio con radicado No. 20132300090541 de fecha 2013-12-02 (folio 20) solicita a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía del Sur- CORPOAMAZONIA -, realizar la visita técnica al inmueble y enviar así el respectivo Concepto Técnico.

El día 08 de Abril de 2014 a través de oficio con radicado No. 20142300021351 se reitera la solicitud a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía- CORPOAMAZONIA- para la realización de la visita técnica al predio "Buena Vista" y el envío del Concepto Técnico (folio 31)

Mediante oficio No. 2014-460-004865-2 de fecha 2014-06-16 (folio 37) la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía- CORPOAMAZONIA informa que ya fue programada la visita al predio y que enviarían el concepto técnico producto de la misma.

Parques Nacionales Naturales en el marco del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- No. 287, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos, humanos y financieros, para fortalecer la gestión de la información de Reservas Naturales de la Sociedad Civil -RNSC, en todos sus componentes, para la toma de decisiones de manejo y coordinación con los sectores productivos del país, programó y realizó visita técnica al predio Buena Vista los días 3 al 5 de Julio de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

El día 11 de Diciembre de 2015, mediante radicado No. 20152400010576 el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones emitió concepto técnico sobre el polígono del predio y traslape con áreas protegidas, títulos mineros e hidrocarburos.

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, emite Concepto Técnico No. 20152300002076 de fecha 2015-12-15 producto de la visita realizada al predio, cuyos aspectos más relevantes se describen a continuación:

**(...) "CONSIDERACIONES TÉCNICAS"**

*La Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC), es la única figura de conservación privada en Colombia y su propósito es el de contribuir al conocimiento, consolidación y posicionamiento de las iniciativas de conservación privada, a través de procesos de uso y manejo sostenible de la biodiversidad, está definida como: "La parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural (se entiende por muestra de ecosistema natural, la unidad funcional compuesta de elementos bióticos y abióticos que ha evolucionado naturalmente y mantiene la estructura, composición, dinámica y funciones ecológicas características al mismo) y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que se exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose solo la explotación maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad."<sup>1</sup>*

*"Desde la perspectiva ecológica procuran la protección de los ecosistemas presentes, su diversidad genética, fuentes hídricas y área de influencia, con el objeto de potencializar los hábitats para las especies amenazadas y endémicas de flora y fauna, aumentando la representatividad de los ecosistemas amenazados y la diversidad de semillas como aporte a la seguridad alimentaria de las presentes y futuras generaciones"<sup>2</sup>.*

*Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y en el cual se compilan los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre ellos el Decreto 1996 de 1999 que establece el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, a continuación se presenta el concepto técnico con base en la información suministrada por el propietario y obtenida en campo durante la visita técnica al predio Buena Vista del 3 al 5 de julio de 2015 y del concepto técnico No. 20152400010576 con fecha del 11 de Diciembre de 2015 del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones –GSIR de Parques Nacionales.*

**1. Contexto Regional.**

*Colombia es catalogado como un país megadiverso, pues en su extensión continental (que equivale al 0.7% del área del planeta) alberga aproximadamente el 10% de la biodiversidad terrestre mundial descrita. En cuanto a flora y fauna se conocen alrededor de 35.000 especies de plantas vasculares, posee el 9.8% de mamíferos, el 19.5% de aves, el 7.3% de reptiles, el 13.8% de anfibios y sobresalen por su diversidad y endemismo algunos insectos, en especial las mariposas<sup>3</sup>.*

*Cabe anotar que buena parte de esta diversidad biológica se encuentra distribuida en la región sur de la Amazonia colombiana, de la cual hacen parte los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Este último con un área de 25.700 km<sup>2</sup> y conformado por 13 municipios (Mocoa, Puerto Asís, Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamués, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Villagarzón, Sibundoy, San Francisco, Santiago y Colón) ostenta cerca del 5.3 % de los biomas presentes en el país<sup>3</sup>.*

<sup>1</sup> Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental- de la Parte 2 –Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

<sup>2</sup> Peñuela, L., Castro, F. & N. Ocampo-Peñuela. 2011. Las Reservas Naturales del Nudo Orinoquia en su rol de Conservación de la biodiversidad. Fundación Horizonte Verde y Resnatur. 104 p. Colombia.

<sup>3</sup> Ruiz S. L., Sánchez E., Tabares E., Prieto A., Arias J. C., Gómez R., Castellanos D., García P., Rodríguez L. (eds). 2007. Diversidad biológica y cultural del sur de la Amazonia colombiana - Diagnóstico.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

*Puerto Asís se destaca por ser el principal y más próspero de los municipios del Putumayo, en superficie supera a la capital departamental. Presenta un área que corresponden al 12% del departamento, aloja el 50.15 % de la población y es el principal puerto comercial, dada su ubicación, a aproximadamente 60 km de Mocoa, limitando por el norte y el oriente con los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, por el sur con el Municipio de Leguízamo y la República de Ecuador y por el occidente con los Municipios de Valle del Guamuéz y Orito<sup>4</sup>.*

*La mayor parte del terreno de Puerto Asís a 290 msnm, presenta un relieve que va de plano a ligeramente ondulado en donde se forma un paisaje de lomerío con algunos mesones, terrazas, bajos y cochas cubiertas en su mayoría por bosques, temperatura promedio de 28 °C, y una precipitación anual media de 3600 mm, la humedad relativa en algunos casos es superior al 85% por pertenecer al bosque húmedo tropical de la cuenca Amazónica<sup>4</sup>.*

*El municipio se encuentra dividido en 152 veredas agrupadas en cinco (5) inspecciones de policía y seis (6) corregimientos. Asimismo, lo conforman doce (12) cabildos y cinco (5) Resguardos Indígenas<sup>4</sup>. La vereda Nariño-Nariño donde se encuentra ubicado el predio Buena Vista, junto con las veredas El Águila, Ancurá, San José de Bajo Danta, Carmen de Piñuña, Cocayá, Jerusalén, la Danta, Las Acacias, Mansoyá, Peñazorá, Salónica, Santa Isabel, Santa Lucía, Sináí, Hong Kong conforman la Inspección de Puerto Asís y presentan una creciente pérdida y degradación de la biodiversidad debido al aprovechamiento de maderas de forma no sostenible y al cambio de uso de los suelos (extensión agrícola, ganadera y establecimiento de cultivos ilícitos) producto de las diferentes dinámicas de poblamiento y desarrollo<sup>5</sup>.*

*En cuanto a las actividades fructíferas, sobresalen los cultivos de productos tradicionales y frutales como Plátano, Yuca, Maíz, Arroz, Caña Panelera, Chontaduro, Piña y Palmito. Las actividades pecuarias se relacionan básicamente con la cría de ganado vacuno que para el 2005 reportó una población de 32.380 cabezas de ganado establecidas en 11.600 ha de pasto, y en menor proporción con porcicultura (4.600 animales), avicultura (66.000 animales) y piscicultura (380 estanques con 843.639 m<sup>2</sup> de espejo de agua). La actividad minera se concentra en la explotación de petróleo y en menor proporción, a la extracción de material de arrastre<sup>6</sup>.*

## **2. Características Generales de la Reserva.**

*El predio Buena Vista se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Asís, en la vereda Nariño-Nariño, aproximadamente a 10,14 km del casco urbano por la vía secundaria conocida como el Muelle en dirección a los pozos petroleros localizados en la vereda La Aléa. Según Resolución No. 00865 del 17 de julio de 2002, y el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 442-54440, Buena Vista tiene una extensión de 14 ha 9.746 m<sup>2</sup>, que en su totalidad pretenden registrarse como Reserva Natural de la Sociedad Civil –RNSC. El actual propietario es el señor Efrén Burbano identificado con la cédula de ciudadanía No.18.170.210.*

## **3. Ubicación Geográfica del Predio.**

*El predio "Buena Vista" se ubica en las coordenadas geográficas Norte: 0°28'43.71" Oeste: 76°23'50.28" y Norte: 0°28'41.68" Oeste: 76°23'37.15", según el formulario de solicitud para el Registro de RNSC<sup>7</sup> presenta los siguientes linderos: "Norte: Ronda de Quebrada; Sur: Rosario Ruíz; Oeste: Baldío; y Oriente: José Salazar".*

Corpoamazonia, Instituto Humboldt, Instituto Sinchi, UAESPNN, Bogotá D. C. – Colombia.

<sup>4</sup> Alcaldía Municipal de Puerto Asís. Ajuste del Componente General del PBOT Municipio de Puerto Asís. Fundamazonia.

<sup>5</sup> Alcaldía Municipal de Puerto Asís. Formulación Plan de Desarrollo Municipal. Puerto Asís...Una aventura Natvral. 2012-2015. Puerto Asís, abril de 2012.

<sup>6</sup> Corpoamazonia 2002-2007. Información sobre el Municipio de Puerto Asís. [http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Putumayo/Municipios/Ptyo\\_Asis.html#](http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Putumayo/Municipios/Ptyo_Asis.html#)

<sup>7</sup> Expediente No. 044-13. Predio Buena Vista, folio 3.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

**4. Ecosistema Natural Presente.**

Para la zona en donde se ubica el predio "Buena Vista" se reporta una precipitación promedio de 3600 mm, una temperatura media anual de 23-30 °C<sup>8</sup> y una altura que varía de 255-260 msnm (datos obtenidos en campo). Dadas las características anteriores, el predio se incluye en la zona de vida de Bosque húmedo tropical Bh-T de la clasificación climática según rangos de Holdridge<sup>9</sup>.

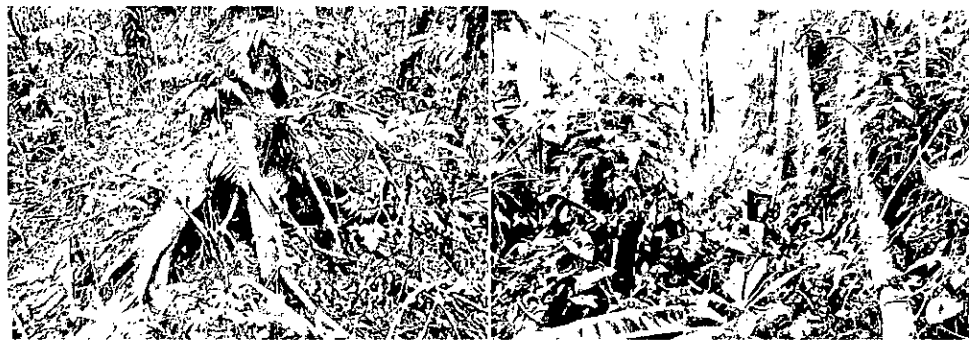
El tipo de ecosistema presente en el predio corresponde a Bosque tropical de Hoja Ancha en donde se diferencian dos tipos principales de hábitats; Bosque Inundable o Aluvial y Guaduales<sup>10</sup>. El primero se caracteriza por presentar estacionalidad asociada a ciclos y grados de inundación y un mosaico de vegetación (sin dominancia de alguna especie arbórea) que incluye árboles de 20 a 25 metros de altura de Achiote, Caimitillo, Fono, Amarillo y Resbalamonos, emergentes de mayor porte (30-40 metros) como Higueros y Ceibas y abundantes palmas (Bombona, Chontaduro, Coquillo, Iraca, Yarina y Canangucha), estas últimas algunas veces agrupadas formando cananguchales.

El sotobosque lo conforman numerosas especies de arbolitos, hierbas gigantes (Platanillo) y acuáticas (Bijao). Sobre el dosel y subdosel abundan los bejucos leñosos gruesos; sobresalen epífitas en las ramas y troncos de los árboles.



**Imagen 1. Izquierda:** Vegetación secundaria de bosque inundable conformada principalmente por Platanillo (*Heliconia* sp). **Derecha:** Vegetación característica de Bosque húmedo tropical Bh-T.

La vegetación presenta algunas adaptaciones a los suelos inundables, es frecuente encontrar árboles con raíces fúlcreas (a manera de zanco) o con grandes estribos tabulares en la base (Imagen 2), que conforman el bosque aluvial de la quebrada Aguas Negras y conectan con la selva de galería del río Putumayo formando un corredor biológico para especies silvestres (como monos Titis y Soldados).



**Imagen 2. Izquierda:** Raíz fúlcrea de árbol de zonas inundables. **Derecha:** Raíces tabulares en una Ceiba.

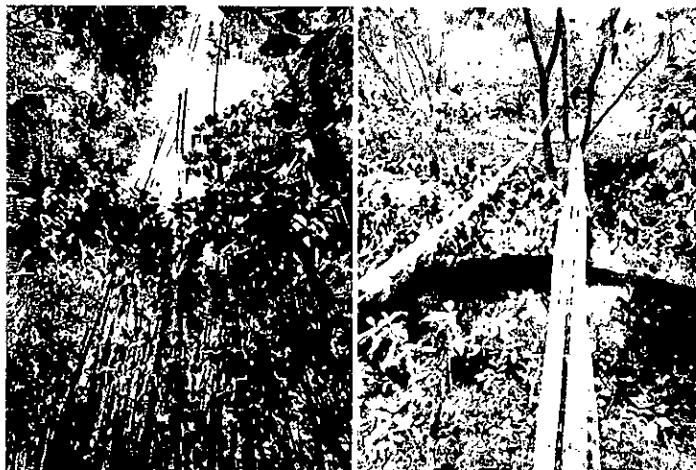
<sup>8</sup> Municipio de Puerto Asís. Ajuste del componente general del PBOT Municipio de Puerto Asís. FUNDAMAZONIA.

<sup>9</sup> Atlas Climatológico. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM. Parte II Distribución Espacio-Temporal de las Variables del Clima. Pág. 84.

<sup>10</sup> Instituto de Estudios Ambientales -IDEA. Sistemas Ecológicos y Sociedad en Colombia. Clasificación de los Ecosistemas Terrestres de Colombia. [http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2010615/lecciones/eco\\_col/eco\\_col1.html](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2010615/lecciones/eco_col/eco_col1.html)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

*El segundo tipo de hábitat, los Guadales, se encuentra principalmente en las orillas de la quebrada y en las zonas húmedas formando densas coberturas. Su altura oscila entre los 15-30 metros, predominan donde la densidad del dosel limita el desarrollo de arbustos y otras plantas leñosas y solo permite una vegetación dispersa de hierbas de hojas grandes adaptadas a la penumbra dominante<sup>10</sup>. Los guaduales cumplen importantes funciones en la conservación del agua y en la protección de las riberas de los ríos, además son utilizados por la comunidad en la elaboración de puentes y otras construcciones (Imagen 3).*



**Imagen 3.** *Izquierda:* Guadales encontrados en el predio Buena Vista. *Derecha:* Puente construido en guadua por los pobladores de la región.

*En algunas partes del predio se observan zonas en recuperación (antes destinadas a cultivos y vivienda) en diferentes estadios de sucesión, en las cuales es común encontrar una matriz de vegetación con predominio de especies de Yarumo, Balso, Cordoncillo y Sangre toro (Imagen 4). La fauna contiene elementos de selva de tierra firme como; Micos (Maicero, Soldado y Titis), Jaguar, Tigrillo, Gurre y Morrocoy; de selva inundable como Nutrias, Cachirres y algunas serpientes; y de sabana como Venados. Las aves abundan en zonas abiertas cultivadas, en donde la vegetación secundaria predomina y en bordes de bosques primarios y secundarios<sup>11</sup>.*



**Imagen 4.** Bosques secundarios con emergentes de Yarumos y Palmas.

## 5. Flora y Fauna.

*Según las observaciones realizadas y la información suministrada por el propietario del predio el señor Efrén Burbano en visita técnica, se lograron consolidar los siguientes listados de flora y fauna. Esta información se complementó con la lista de especies sensibles arrojada en el análisis de Alertas Tempranas de Biodiversidad realizado en Tremarctos Colombia 3.0<sup>12</sup>, La Página Web Nombres Comunes*

<sup>11</sup> Para efecto de este concepto técnico se tomara La Zona de Vida de Bosque Húmedo Tropical (Bh-T) como equivalente al ecosistema Bosque Tropical de Hoja Ancha y Selva Tropical de Tierra Baja.

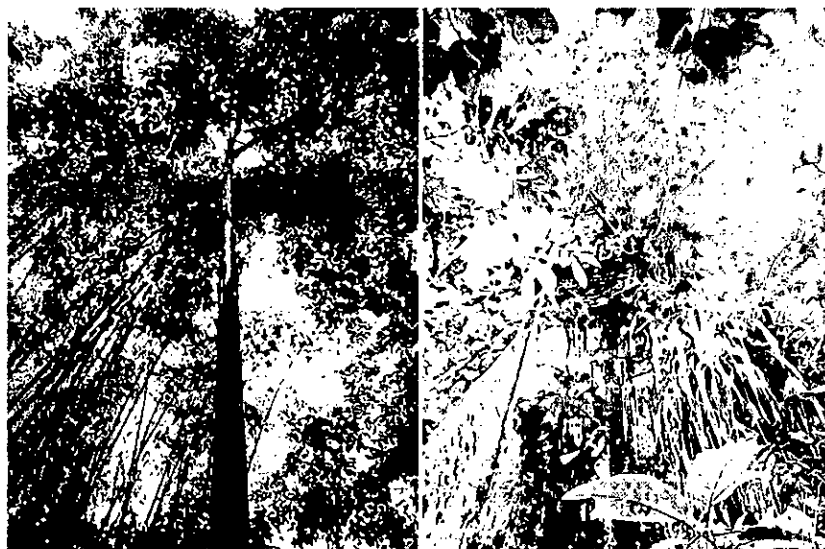
<sup>12</sup> Rodríguez-Mahecha, J. V., F. Arjona-Hincapié, T. Muto, J. N. Urbina-Cardona, P. Bejarano-Mora, C. Ruiz-Agudelo, M.C. Diaz Granados, E. Palacios, M.I. Moreno, A. Gómez & Geothinking Ltda. 2015. Ara Colombia. Sistema de Información Geográfica para el Análisis de la Gestión Institucional Estatal (Módulo Otus Colombia) y la Afectación a la Biodiversidad Sensible y al Patrimonio Cultural (Módulo Tremarctos - Colombia). Versión 2.0 (28; 01; 2013) Conservación Internacional-Colombia, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, CAR, UPME y Ministerio de Minas. Sistema de información en línea disponible en <http://www.tremarctoscolombia.org/>.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

de las Plantas de Colombia<sup>13</sup>, El Libro de 450 especies de plantas de la CAR<sup>14</sup> y la Guía de Aves de Colombia<sup>15</sup>.

### 5.1 Flora.

Se encontraron 21 familias, de las cuales *Arecaceae*, *Moraceae* y *Malvaceae* son las más representativas con siete (7), cuatro (4) y tres (3) especies respectivamente. Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)<sup>16</sup> las especies *Iriartea deltoidea*<sup>17</sup> y *Itaya amicornum*<sup>18</sup> se encuentran reportadas en la categoría de preocupación menor (LC). Una vez revisada la Resolución 0192 de 2014<sup>19</sup>, ninguna de las especies reportadas en el predio se encuentra en alguna categoría de amenaza para Colombia, así como tampoco se encuentran reportadas en el Apéndice I del Cites<sup>20</sup>.



**Imagen 5:** Izquierda: Árbol de resbalamonos (*Calycophyllum spruceanum*) y algunas guaduas. Derecha: Árbol de ceiba (*Ceiba* sp.)

NOMBRE COMUN	FAMILIA	ESPECIE	UICN	
Hobo	Anacardiaceae	<i>Spondias mombin</i>		
Canangucha	Arecaceae	<i>Mauritia flexuosa</i>		
Bombona o Chonta		<i>Iriartea deltoidea</i>	LC	
Palma coquillo		<i>Astrocaryum gynacanthum</i>		
Chontaduro		<i>Bactris gasipaes</i>		
Yarina		<i>Phytelephas</i> sp.		
Palma		<i>Itaya amicornum</i>	LC	
Zancona		<i>Socratea</i> sp.		
Guayacán		Bignoniaceae	<i>Tabebuia</i> sp.	
Yarumo		Cecropiaceae	<i>Cecropia</i> sp.	
Madroño	Clusiaceae	<i>Garcinia madruno</i>		
Achiote	Elaeocarpaceae	<i>Sloanea guianensis</i>		
Coca silvestre	Erythroxylaceae	<i>Erythroxylum coca</i>		

<sup>13</sup> Bernal, R., G. Galeano, A. Rodríguez, H. Sarmiento y M. Gutiérrez. 2015. Nombres Comunes de las Plantas de Colombia. <http://www.brovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/>.

<sup>14</sup> Mahecha, G.E. Ovalle, A. Camelo, D. Vegetación el Territorio CAR, 450 Especies de sus Llanuras y Montañas. 2014.

<sup>15</sup> Hilty, S. Brown, W. Guía de Aves de Colombia. 2009.

<sup>16</sup> The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>. Downloaded on 02 July 2015.

<sup>17</sup> Trudgen, M.S. 2013. *Iriartea deltoidea*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>. Downloaded on 03 August 2015.

<sup>18</sup> Loftus, C. & Chadburn, H. 2014. *Itaya amicornum*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>. Downloaded on 03 August 2015.

<sup>19</sup> Diario Oficial No. 49.072. RESOLUCIÓN 0192 DE 2014 (Febrero 10).

<sup>20</sup> CDVENIO SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE. Apéndices I, II y III, en vigor a partir del 5 de febrero de 2015.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

Maíz tostao	Euphorbiaceae	<i>Croton pachypodus</i>	
Churimbo	Fabaceae	<i>Inga sp.</i>	
Platanillo	Heliconiaceae	<i>Heliconia sp.</i>	
Punta lanza	Hypericaceae	<i>Vismia sp.</i>	
Balso	Malvaceae	<i>Ochroma pyramidale</i>	
Ceiba		<i>Ceiba sp.</i>	
Cacao de monte		<i>Theobroma cacao</i>	
Bijao	Marantaceae	<i>Calathea sp.</i>	
Granadillo	Moraceae	<i>Brosimum utile</i>	
Higuerón		<i>Ficus sp.</i>	
Matapalo		<i>Ficus sp.</i>	
Sande		<i>Brosimum sp.</i>	
Sangre toro	Myristicaceae	<i>Osteophloeum sp.</i>	
Cordoncillo	Piperaceae	<i>Piper sp.</i>	
Guadua	Poaceae	<i>Guadua sp.</i>	
Capirón o Resbalamono	Rubiaceae	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	
Tachuelo	Rutaceae	<i>Zanthoxylum sp.</i>	
Rayo	Sapindaceae	<i>Billia rosea</i>	
Caimitillo, Amarillo	Sapotaceae	<i>Micropholis guyanensis</i>	

**Tabla 1.** Listado de especies identificadas durante la visita técnica al Predio Buena Vista. Categorías de riesgo según la IUCN; **LC:** Preocupación menor.

Asimismo, distribuidos de manera dispersa, pero cerca de las zonas antes habitadas, se encuentran algunos árboles frutales de limón, mandarina, guanábana, guayabo, pitaya, zapote, cacao, guamo y chirimoyo.

## 5.2 Fauna.

En el desarrollo de la visita técnica se observaron en los bordes de selva húmeda y en zonas abiertas (pastos y potreros enmalezados) las siguientes especies de aves (Ver tabla 2 e imagen 6).

Nombre común	Nombre científico	UICN	Resolución 0192 de 2014
Cuco enano	<i>Piaya minuta</i>	LC	
Tortolita común	<i>Columbina talpacoti</i>	LC	
Guacharaca	<i>Ortalis motmot</i>	LC	
Gallinazo común	<i>Coragyps atratus</i>	LC	
Martín pescador	<i>Chloroceryle amazona</i>	LC	
Tucán pechiblanco	<i>Ramphastos culminatus</i>	VU	
Pitangus	<i>Pitangus sulphuratus</i>	LC	
Periquito	<i>Bolborhynchus lineola</i>	LC	
Garrapatero	<i>Crotophaga ani</i>	LC	
	<i>Crotophaga major</i>	LC	
Periquito	<i>Brotogeris jugularis</i>	LC	
Periquito	<i>Pyrrhura viridicata</i>	EN	EN
Periquito Aliblanco	<i>Brotogeris versicolurus</i>	LC	
Periquito Zafiro	<i>Touit purpurata</i>	LC	
Oropéndola común	<i>Psarocolius angustifrons</i>	LC	
Oropéndola crestada	<i>Psarocolius decumanus</i>	LC	
Turpial naranja	<i>Icterus jamacaii</i>	LC	
Asoma carmasí	<i>Ramphocelus nigrogularis</i>	LC	
Pellar común	<i>Vanellus chilensis</i>	LC	
Carpintero cariblanco	<i>Piculus sp.</i>		



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

Tityra Enmascarada

Tityra sp.

**Tabla 2.** Lista de especies de aves observadas en la visita técnica al predio Buena Vista. Categorías de amenaza según IUCN; En peligro (EN), Vulnerable (VU) y Preocupación menor (LC).

La especie *Ramphastos culminatus*<sup>21</sup> según la IUCN se encuentra reportada en la categoría de amenaza vulnerable (VU), mientras que *Pyrrhura viridicata*<sup>22</sup> aparece categorizada en peligro (EN), tanto en la IUCN como en la Resolución 0192 de 2014; ninguna especie relacionada en la tabla 2 se encuentra incluida en el apéndice I de CITES.



**Imagen 6.** Especies de aves observadas durante la visita técnica al predio Buena Vista. **Izquierda:** *Ramphocelus nigrogularis*. **Derecha:** *Crotophaga ani*.

Según el listado de especies suministrado por la Herramienta *Tremarctos Colombia 3.0*<sup>23</sup>, para la zona se reportan cinco (5) especies de reptiles (Tabla 3), de las cuales: *Kinostemon scorpioides* es endémica y aparece reportada como casi amenazada (NT), mientras que *Peltocephalus dumeriliana*, *Podocnemis sextuberculata* y *Podocnemis unifilis* están clasificadas como Vulnerable (VU) y *Podocnemis expansa* se encuentra en la categoría de preocupación menor (LC).

Distribución Especies					
Clase	Genero	Especie	Categoría	Endémica	Migratoria
Reptilia	<i>Kinostemon</i>	<i>Scorpioides</i>	NT	1	0
Reptilia	<i>Peltocephalus</i>	<i>Dumeriliana</i>	VU	0	0
Reptilia	<i>Podocnemis</i>	<i>Expansa</i>	LC	0	0
Reptilia	<i>Podocnemis</i>	<i>sextuberculata</i>	VU	0	0
Reptilia	<i>Podocnemis</i>	<i>Unifilis</i>	VU	0	0

**Tabla 3.** Distribución de especies sensibles según *Tremarctos 3.0 Colombia* para el predio Buena Vista. Categorías de riesgo según la IUCN; Vulnerable (VU), Casi amenazada (NT), Preocupación Menor (LC). 1=SI 0=NO.

Por su parte, los habitantes del predio aseguran haber observado huellas y rastros de las siguientes especies de mamíferos y reptiles (Tabla 4). Adicionalmente, mencionan que hace algunos años cazaban algunas de ellas para alimentarse.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	UICN	RESOLUCION 0192 2014
Boruga	<i>Cuniculus paca</i>	LC	
Chigüiro	<i>Hydrochoerus sp.</i>		
Venado	<i>Mazama americana</i>	DD	

<sup>21</sup> BirdLife International 2014. *Ramphastos culminatus*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 28 July 2015.

<sup>22</sup> BirdLife International 2012. *Pyrrhura viridicata*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 28 July 2015.

<sup>23</sup> Con base en los datos suministrados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

Nutria de río	<i>Lontra longicaudis</i>	NT	VU
Gurre	<i>Dasypus sp.</i>		
Guatín o Ñeque	<i>Dasyprocta sp.</i>		
Morrocoy	<i>Geochelone sp.</i>		
Cachirre	<i>Caiman crocodilus</i>	LC	
Perezoso	<i>Bradypus variegatus</i>	LC	
Güio	<i>Eunectes sp.</i>		
Pudridora	<i>Bothrops sp.</i>		
Oso hormiguero	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	VU	VU
Coral	<i>Micrurus sp.</i>		
Cazadora	<i>Phimophis sp.</i>		
Puma	<i>Puma concolor</i>	LC	
Jaguar	<i>Panthera onca</i>	NT	VU
Titi	<i>Saguinus nigricollis</i>	LC	
Mono soldado	<i>Saimiri sciureus</i>	LC	
Maicero	<i>Sapajus apella</i>	LC	
Mono aullador	<i>Alouatta seniculus</i>	LC	

**Tabla 4.** Especies de fauna que se encuentran en el predio Buena Vista según los habitantes. Categorías de amenaza según IUCN; Vulnerable (VU), Casi amenazada (NT), Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD).



**Imagen 6.** Especies de primates (*Saguinus nigricollis*) observadas durante la visita técnica al Predio Buena Vista.

Según la IUCN y la Resolución 0192 de 2014 la especie *Myrmecophaga tridactyla* se encuentra en categoría de amenaza vulnerable (VU), mientras que las especies *Lontra longicaudis* y *Panthera onca* están incluidas en la categoría de Casi Amenazada (NT) de la IUCN y aparecen reportadas como Vulnerable (VU) en la resolución 0192 de 2014. Las demás especies relacionadas en la tabla 4 se encuentran reportadas en la categoría de Preocupación menor (LC) o no aparecen en el listado de IUCN, ni tampoco se encuentran incluidas en la Resolución 0192 de 2014.

#### 6. Consideraciones.

- El predio es un lugar estratégico para la conservación del recurso hídrico ya que cuenta con la quebrada Aguas Negras, la cual abastece a los pobladores de la región.
- Por su ubicación estratégica en la zona de inundación de la quebrada Aguas Negras (afluente del río Putumayo) el predio contribuye en la ampliación y conservación del bosque ripario de la quebrada. Adicionalmente, los parches de vegetación conectan y forman un corredor biológico con el bosque de galería del Río Putumayo.
- El Predio Buena Vista ofrece los siguientes servicios ecosistémicos: Investigación Básica, Regulación de clima, dada la presencia de bosque húmedo tropical en buen

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BUENA VISTA" RNSC 044-13**

*estado de conservación, Protección y conservación del recurso hídrico, Regulación y protección de suelos y Captura de carbono.*

**7. Objetivos de Conservación.**

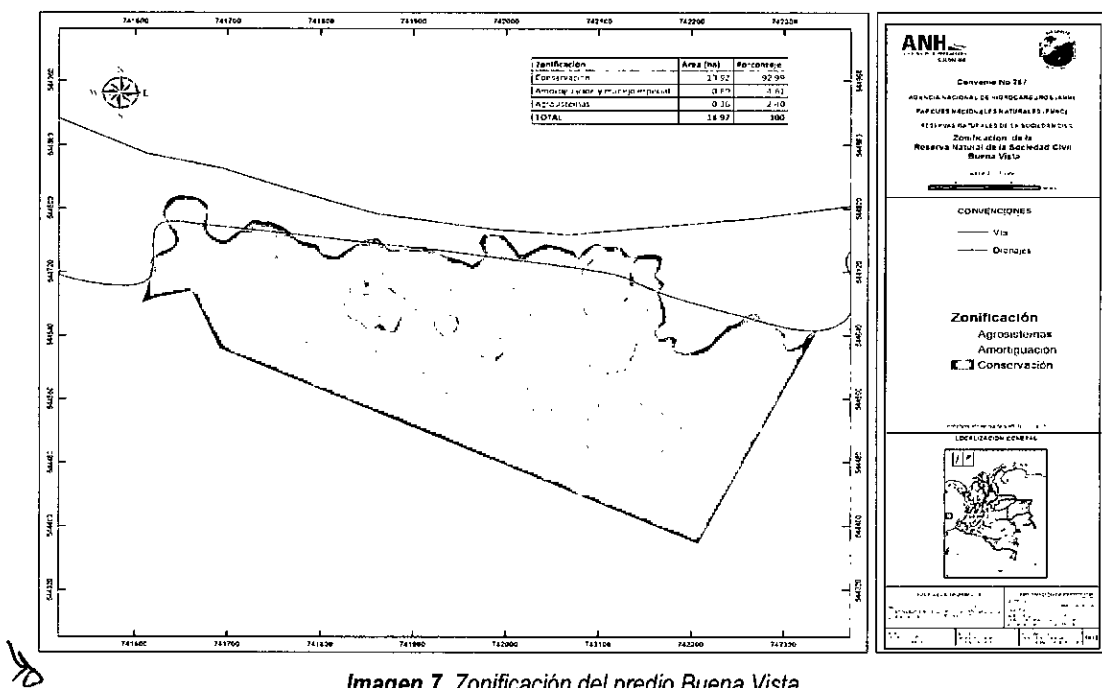
- *Conservar el ecosistema de Bosque húmedo tropical (Bh-T) hábitat de especies residentes, amenazadas, endémicas y migratorias.*
- *Preservar en su estado natural la muestra de Bosque húmedo tropical (Bh-T) que contribuye y conecta con el bosque de galería de la quebrada Aguas Negras y el río Putumayo.*
- *Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.*
- *Manejar bajo principios de sustentabilidad los recursos naturales presentes en la reserva.*

**8. Zonificación.**

*El área total a registrar como RNSC del predio Buena Vista es de 14 ha 9.746 m<sup>2</sup>. Sin embargo, el área a registrar como RNSC "Buena Vista" según la información obtenida en la visita técnica corresponde a 14.97 ha, para los cuales se identificaron la zonificación y áreas presentadas en la Tabla 5 y en la Imagen 7.*

ZONIFICACIÓN	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	13.92	92.99
Amortiguación y manejo especial	0.69	4.61
Agrosistemas	0.36	2.40
Total	14.97	100

**Tabla 5. Zonificación del predio Buena Vista.**



**Imagen 7. Zonificación del predio Buena Vista.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

**8.1 Zona de Conservación:** Comprende un área de 13,92 ha que corresponden al 92.99 % del total del predio. Esta zona se caracteriza por presentar un ecosistema de Bosque húmedo tropical, en donde se diferencia una zona de bosque de tierra firme y otra de bosque inundable, esta última aldeaña a la quebrada Aguas Negras. En general, el bosque es exuberante y posee una alta biodiversidad, sobresalen en el dosel y subdosel plantas de 20-30 metros de altura de las familias Moraceae, Rubiaceae y Araceae, el sotobosque lo conforman especies de hierbas gigantes como platanillos (*Heliconia* sp), bijaos (*Calathea* sp.) y anturios (*Araceae*). Se observan diversas especies de arbustos de las familias Rubiaceae, Melastomataceae y Piperaceae. En lo alto de los árboles y cubriendo gran parte de las ramas sobresalen plantas epífitas entre las que se destacan por sus coloridas flores bromelias y orquídeas.

En algunas partes del predio se evidencia algunos claros de vegetación secundaria, en donde predominan especies pioneras, de las familias Poaceae, Melastomataceae e Hipericaceae. Según el propietario, estas zonas estuvieron habitadas hace algunos años y fueron posteriormente abandonadas, desde entonces no han sido intervenidas y se encuentran en estado de recuperación natural. La fauna es llamativa, se observa una gran variedad de especies de aves en las márgenes de la quebrada y en los bordes del bosque, entre las cuales destacan por sus llamativos colores martines pescadores, tángaras, loros y carpinteros. Además, durante los recorridos por el predio era frecuente encontrar manadas de aproximadamente 10-12 individuos de monos soldados y titis.

**8.2 Zona de amortiguación y manejo especial.** Comprende un área de 0,69 ha que corresponden al 4.61 % del total del predio. Entre el bosque y la zona de agrosistemas existe una franja de transición de vegetación secundaria (rastrojo), en donde predominan elementos arbóreos de Yarumo y Cordoncillo que conforman una barrera natural o zona de amortiguación.

**8.3 Zona de Agrosistemas:** Comprende un área de 0,36 ha que corresponden al 2.40 % del total del predio. La zona la conforman pastizales y rastrojo, que en su momento (específicamente en temporada de siembra) serán removidos por barbecho para establecer cultivos de pancoger de arroz, maíz y yuca.

**9. Verificación de traslape con áreas protegidas públicas, títulos mineros e hidrocarburos.**

De acuerdo con el concepto técnico No. 20152400010576 del 11 de Diciembre del 2015 emitido por el Grupo de Sistemas de Información y Radio Comunicación –GSIR, el predio no se traslapa con áreas protegidas públicas, no existen títulos mineros y tampoco se encuentra incluido en el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**10. Usos y actividades a los que se dedicara la RNSC Buena Vista.**

Según el formulario de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las observaciones en campo el predio Buena Vista se destinará a los siguientes usos y actividades:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

**CONCEPTO**

*Una vez realizada la visita técnica y revisado el expediente, se considera VIABLE el registro parcial del predio rural "Buena Vista" (14,97 ha) como Reserva Natural de la Sociedad Civil "Buena Vista", localizado en la vereda Nariño-Nariño, en el Municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo, ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 – Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

*Por lo tanto se recomienda:*

- Formular el Plan de Manejo.
- Propender por el aumento de la cobertura de la zona de Conservación y Amortiguación para generar conexión entre los fragmentos de bosque que conforman la Reserva.

Bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera pertinente registrar parcialmente 14,97 ha del predio "Buena Vista", como Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA" localizada en la vereda Nariño-Nariño, en el Municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo; toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos técnico legales establecidos en el Decreto reglamentario 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar 14,97 ha del predio "Buena Vista" que cuenta con una extensión superficial total aproximada de 14 ha 9.746 m<sup>2</sup>, según Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-54440, de las cuales se registra parcialmente un área de 14,97 ha como Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA", predio ubicado en la vereda Nariño-Nariño, en el Municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo de propiedad del Señor EFREN EDUARDO BURBANO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.107.210, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como **objetivo de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA" se propone:

- Conservar el ecosistema de Bosque húmedo tropical (Bh-T) hábitat de especies residentes, amenazadas, endémicas y migratorias.
- Preservar en su estado natural la muestra de Bosque húmedo tropical (Bh-T) que contribuye y conecta con el bosque de galería de la quebrada Aguas Negras y el río Putumayo.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.
- Manejar bajo principios de sustentabilidad los recursos naturales presentes en la reserva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA"



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

ZONIFICACIÓN	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	13.92	92.99
Amortiguación y manejo especial	0.69	4.61
Agrosistemas	0.36	2.40
Total	14.97	100

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re-vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación Ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se advierte al beneficiario del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT de Puerto Asís, y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución el beneficiario del presente registro, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto reglamentario 1076 de 2015, so pena de las sanciones legales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"BUENA VISTA" RNSC 044-13**

bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Putumayo, Alcaldía Municipal de Puerto Asís y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía-CORPOAMAZONIA-, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto reglamentario 1076 de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 24 del decreto 2372 de 2010, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

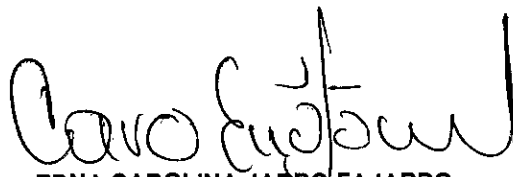
**ARTÍCULO DÉCIMO:** Notificar personalmente o en su defecto por edicto el contenido del presente acto administrativo al Señor MANUEL ALEJANDRO GARZÓN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.039 de Bogotá, quien actúa en calidad de apoderado del Señor EFREN EDUARDO BURBANO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.107.210 propietario del predio objeto de Registro, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, aplicable al presente asunto de conformidad con establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENA VISTA", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO**  
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Jacky Daniela Albarracín B- Abogada Contratista GTEA SGM  
Concepto Técnico: Carlos Alberto Echeverría Barajas- Biólogo Contratista GTEA SGM  
Nicolai Ciuntescu- Ecólogo Contratista GSIR SGM  
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM.  
Expediente: 044-13